

VIII Asamblea Ordinaria

Federación de Jóvenes Investigadores – Precarios

Málaga, 24 y 25 de septiembre de 2005

Asistentes:

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Puesto</i>	<i>Asociación</i>
Aguado Manzanares, Salomón	Coordinador Madrid 2006	Precarios-Madrid
Aja Valle, Jaime	Secretario de la Junta Directiva	Precarios-Madrid
Alonso Núñez, Marisa	Coordinador de Medios	INNOVA (Salamanca)
Álvarez Pérez, Xosé Afonso	Representante	Precarios-Galicia
Angos, Iñaki	Representante	AJIN/NIGE
Arrojo Magallón, Sergio	Coordinador de Movilizaciones	Precarios-Madrid
Ascensi Sala, Gerard	Coordinador de Instituciones	D-Recerca
Barroso Ivars, Santiago	Coordinador de Movilizaciones	Joves Investigadors
Baselga Fraga, Andrés	Coordinador Jurídica	Precarios-Galicia
Campo, Miguel Ángel	Vocal de la Junta Directiva	AJIN/NIGE
Canda Sánchez, Ana	Representante	Precarios-Galicia
Carrasco, Román	Representante	Precarios-Madrid
Castro Otero, Emilio	Cordinador de Medios	Precarios-Galiza
Checa García, Irene	Vocal de la Junta Directiva	Precarios-León
Cruz Fuentes, Tatiana	Coordinador de Instituciones	ABECA
Fernández de Almudena, Elvira	Representante	Precarios-Córdoba
Galindo González, Cecilia	Representante	ASI (Granada)
García Sánchez, Marta		Precarios-Madrid
Gómez Rodríguez, Carola	Representante	Precarios-Sevilla
Gómez Rubio, Virgilio	Presidente de la Junta Directiva	Joves Investigadors
González Galindo, Francisco	Representante	ASI (Granada)
Hernández Moyés, Aurelia	Supercoordinadora de la Junta Directiva	AJIN/NIGE
López Vidal, Silvia	Representante	Precarios-Sevilla
Lozano Pérez, David		Precarios-Córdoba
Lucas Lledó, Joseph Ignasi	Representante	Joves Investigadors
Martí Herrero, Jaime		Precarios-Madrid

Virgilio Gómez Rubio
 Presidente FJI-Precarios
 DNI:44395745-H

Jaime Aja Valle
 Secretario FJI-Precarios
 DNI:13.794.133-K

Martín Guevara, Carlos	Representante	PREMA
Martín Ortega, Julia	Representante	Precarios-Córdoba
Martín Rodríguez, Damián	Representantes	Euskobekadunak
Matas Arroyo, Antonio Javier	Representante	PREMA
Porras Millán, Pablo		Precarios-Córdoba
Ramos Terrades, Oriol	Vicepresidente de la Junta Directiva	D-Recerca
Roldán García, María del Mar	Vocal de la Junta Directiva	Precarios-Málaga
Segura Pérez, Ignacio	Representante	Precarios-Madrid
Sesmero Carrasco, Rafael		PREMA
Terán, Francisco	Coordinador de Post-Doctorales	Precarios-Madrid
Valderrama Arquero, Juan José	Coordinador Andalucía	Precarios-Málaga
Vega, Lorena	Representante	INNOVA (Salamanca)
Vicente Cenborain, Esther	Representante	AJIN/NIGE

Lugar, fecha y cuestiones de orden:

La Asamblea se celebra en la Universidad de Málaga. Se desarrolla durante el día 24 de septiembre, de las 10:00 de la mañana hasta las 21:00 horas de la tarde noche, y durante la mañana del día 25 de septiembre.

Tal como fue aprobado en la V Asamblea ordinaria, en Zaragoza, el número de socios es actualizado sólo una vez al año, por lo que se mantiene la ponderación de votos de la Asamblea de Valencia, es decir:

Asociación	Socios	Votos
ABECA (Canarias)	40	2
ABIJIA (Zaragoza)		
AEDEBI (Extremadura)		
AITRi (La Rioja)	32	2
AJIN/NIGE (Navarra)	33	2
ASI (Granada)	26	1
D-Reçerca (Cataluña)	50	2
Euskobekadunak (País Vasco)	21	1
IBECA (Cádiz)	17	1
INNOVA (Salamanca)	59	2

Virgilio Gómez Rubio
Presidente FJI-Precarios
DNI:44395745-H

Jaime Aja Valle
Secretario FJI-Precarios
DNI:13.794.133-K

Joves Investigadors (Valencia)	140	3
Precarios-Almería		
Precarios-Córdoba	43	2
Precarios-Galicia	24	1
Precarios-Jaén		
Precarios-León		1
Precarios-Madrid	216	4
Precarios-Málaga	38	2
Asociación de Sevilla	36	1

A lo largo de la Asamblea entregan la acreditación de su Avocación los representantes de: Granada, Galicia, Salamanca, Valencia, Navarra, Madrid, Euskadi, Sevilla y Córdoba. Canarias y Málaga lo entregan por correo.

El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2) Informe de la actividad de la JD.
- 3) Examen y aprobación, si procede, el estado de cuentas.
- 4) BREVE presentación de los resúmenes de las comisiones y grupos de trabajo.
- 5) BREVE presentación de los resúmenes de las asociaciones.
- 6) Debate y resoluciones sobre la organización interna de la FJI, con votación de las dos propuestas de reforma del reglamento: incompatibilidades y procedimientos de expulsión.
- 7) Debate y votación de propuestas sobre las líneas de actuación de la FJI (EPIF, PL andaluza, etc.).
- 8) Ruegos y preguntas.

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

El acta es aprobada por asentimiento y firmada por el Presidente y el Secretario saliente.

2) Informe de la actividad de la JD.

Presentado y aprobado el informe de actividades de la JD.

3) Examen y aprobación, si procede, el estado de cuentas.

Presentado y aprobado el informe de estado de cuentas. Se solicita que los tesoreros de cada asociación se pongan en contacto con la tesorera de la federación, para presentarse e informarse de las deudas que se mantengan entre ellos.

4) Breve presentación de los resúmenes de las comisiones y grupos de trabajo.

Los resúmenes son presentados por un representante de cada comisión. Por este orden: Gerard de Relaciones con las Intituciones, Marisa de Medios, Fran de Postdoc, Andrés de Jurídica, Santi de Movilizaciones, Xosé de Documentación (presenta el resumen de Marta Vicente), Virgilio y Xosé de Web, Carola de Andalucía y Salomón del grupo de trabajo de las Jornadas de Madrid de 2006. Además Andrés presenta la resolución del recurso presentado por CCOO contra el Estatuto del Becario de 2002, por ser un tema de urgencia relacionado con su comisión.

Posteriormente se abre un turno de preguntas, en que se hacen las siguientes recomendaciones y comentarios:

Comisión de medios:

- Intentar tener más incidencia en medios locales.
- Género y reglamento: se propone hacer un protocolo para escribir los comunicados con lenguaje no sexista.
- Incluir en los comunicados la referencia a Eurodoc.

Comisión de documentación:

- Se debate sobre qué hacer con los datos de la DGU sobre becarios (% de cada tipo: becarios proyecto, FPI, contratados, etc.).
- No existe referencia a los planes de adecuación de las titulaciones al Acuerdo de Bolonia, pero se prefirió priorizar otros temas que nos afectan más directamente.

Comisión Web:

- Permitir que la persona encargada de recoger los recortes de prensa pueda tener acceso a la web para subirlos.
- Hacer más visible en la página web los documentos creados en Precarios.

Virgilio Gómez Rubio
Presidente FJI-Precarios
DNI:44395745-H

Jaime Aja Valle
Secretario FJI-Precarios
DNI:13.794.133-K

Comisión post-doctoral:

- Movilizar a la gente para que se implique en las reivindicaciones de los post-doctorales.

Comisión de relaciones con las instituciones:

- Se acuerda que la PL elaborado por Precarios sea aprobada por todos los partidos que se ofrezcan.

Comisión jurídica:

- Contactar con la inspección de trabajo.
- Intentar analizar las posibilidades de las demandas laborales personales.

Jornadas:

- Recordar enviar una carta de agradecimiento a los financiadores, adjuntando los resultados de las Jornadas.
- Pensar productos de Precarios para las Jornadas.

General:

- Sacar más rendimiento y hacer más visible el trabajo de la Comisión de Asuntos Exteriores.
- Enviar los resúmenes y pedir voluntarios en el foro.

5) Breve presentación de los resúmenes de las asociaciones.

Intervienen para presentar el resumen de su asociación, por este orden: Nacho de Joves, Francisco de ASI, Xosé de Precarios-Galicia, Tatiana de Canarias, Damián, Eusbekadunak, Iñaki de AJIN/NAGI, Julia de Precarios-Córdoba, Silvia de Precarios-Sevilla, Ignacio de Precarios-Madrid, Carlos de Precarios-Málaga, Irene de Precarios-Almería y Oriol de D-Recerca.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Poner en común las experiencias de extensión.
- Hacer charlas sobre temas más concretos, para hacerlas más atractivas, como por el ejemplo el tema de los riesgos laborales.
- Recoger experiencias de la memoria histórica: de las cosas que se han conseguido, para que se recuerde lo que ha costado conseguir las cosas.
- Actualizar la información sobre becas de cada comunidad.

-Un peligro en este momento es la desmovilización. Hay que recordar que cuando la gente deja de hacer cosas se pierden lo que se ha conseguido. Las mejoras en las becas puede desmotivar a la gente y reducir la presión sobre las instituciones.

-De cara a la próxima conferencia de Presidentes de CC.AA., que versará sobre I+D, se podría preparar una petición general. Se propone movilización en Madrid para denunciar la situación en todo el Estado.

6) Debate y resoluciones sobre la organización interna de la FJI, con votación de las dos propuestas de reforma del reglamento: incompatibilidades y procedimientos de expulsión.

Salomón presenta la propuesta de reforma del Reglamento de Funcionamiento Interno. Consiste en incluir un nuevo punto, 'Mecanismo de Reprobación', que se ha dividido en 'Reprobación' y 'Moción de Censura'. Este cambio fue debatido en las listas de la FJI, paso necesario para una reforma del reglamento. El punto es el siguiente:

INCLUIR NUEVO PUNTO

Los dos puntos se votan por separado. Los resultados de la votación son los siguientes:

-Se aprueba incluir el punto titulado 'Reprobación', con 15 votos a favor y 6 abstenciones. El sentido del voto de las asociaciones es el siguiente: Canarias sí, Navarra sí, Granada sí, Euskadi abstención, Salamanca sí, Valencia sí, Córdoba abstención, Galicia sí, Madrid sí, Málaga abstención y Sevilla sí.

-Se aprueba incluir el punto 'Moción de confianza y censura', por 16 votos a favor y 6 abstenciones. El voto de las asociaciones es el siguiente: Canarias sí, Navarra sí, Granada sí, Euskadi abstención, Salamanca sí, Valencia sí, Córdoba abstención, Galicia abstención, Madrid sí, Málaga abstención, y Sevilla sí. 15 a favor y 6 en contra.

Después de la votación se realiza un debate sobre el conflicto habido en la comisión de relaciones con las instituciones. Se recomienda que la JD actúe con más celeridad cuando se detecten los enfrentamientos, para que los problemas no se agraven. Además, Tatiana (coordinadora de insti) recomienda que en la lista org se tomen decisiones claras para que insti tenga claras sus tareas, lo que puede evitar conflictos.

El texto del nuevo punto incluido en el reglamento como punto IV dice :

IV. Sobre la reprobación, moción de censura y confianza.

IV.A. Sobre la reprobación

1. La Asamblea General podrá reprobación a los cargos unipersonales de la FJI-precarios. A tal efecto se considerarán: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal, coordinador y representante, así como el resto de miembros de la Federación, ya sean miembros de comisiones o asociados que realicen alguna encomienda en su representación.

2. En el periodo entre asambleas esta competencia la ejercerá la Junta Directiva previa discusión y votación en la lista de organización. A esta lista pertenecen los componentes de la Junta Directiva, los Representantes de la FJI y los Coordinadores de Comisiones, además de cualquier otra persona con autorización previa (Apartado II.C Reglamento)

3. La petición de reprobación expresará las razones en que se funda, detallando exhaustivamente las causas que la originan, y deberá estar suscrita, al menos, por tres miembros para Comisiones o Listas de distribución compuestas por menos de 15 personas o por un tercio de los miembros de la lista de organización o de la Comisión a la que pertenezca, y en la que haya surgido la petición, para el resto

4. Procedimiento para la reprobación.

1º) El procedimiento se inicia mediante la presentación de la petición, que se realizará mediante comunicación a:

- (1) la lista de organización o de la Comisión, según su caso,
- (2) el archivo de fichero de la lista correspondiente;
- (3) cualquier miembro de la Junta Directiva,
- (4) los peticionarios, y
- (5) la persona objeto de reprobación.

2º) La propuesta ha de contener, como mínimo:

- (1) Nombre y apellidos de la persona objeto de reprobación y, en su caso, comisión y/o asociación a la que pertenece.
- (2) Nombre y apellidos de los peticionarios y asociación o comisión, en su caso, a la que pertenecen, confirmando su adhesión a la propuesta presentada.
- (3) Nombre y apellidos del instructor suplente, así como la aceptación de dicha responsabilidad.
- (4) Fundamentos de la reprobación y exposición exhaustiva de las causas que la motivan.
- (5) Otras consideraciones que se estimen oportunas para su valoración.

3º) La Junta Directiva, delegará en una persona, ajena a los hechos que causan la reprobación, que será el instructor, y por tanto, el encargado de iniciar y garantizar el desarrollo del procedimiento. De no iniciarlo en el plazo estipulado en el apartado siguiente, quedará facultado para ello la persona que, en la propuesta, determinen los peticionarios de la reprobación.

4º) La Junta Directiva dispondrá de un plazo de entre 3 y 5 días hábiles para admitir a trámite la propuesta, debiendo comprobar:

- (1) Los datos de la persona objeto de reprobación.
- (2) La identidad y adhesión de los peticionarios de la reprobación.
- (3) La aceptación de por parte del instructor suplente.
- (4) Que la propuesta está fundamentada y que los hechos descritos son objeto de reprobación.

- (5) Que tiene el número de peticionarios necesario para incoar el procedimiento, y
- (6) Que se ha presentado y contiene los requisitos conforme a los apartados anteriores.

5º) La Junta Directiva informará, dentro del plazo de previsto, mediante comunicación escrita a (1) la lista de organización o de la Comisión, según su caso, (2) el archivo de fichero de la lista correspondiente; (3) los peticionarios, y (4) la persona objeto de reprobación; de la admisión o rechazo a trámite de la propuesta, las causas que la originan y quien ostentará las funciones de instructor. Asimismo, presentará el calendario del procedimiento, con fechas y plazos máximos y mínimos, en caso de admitirse a trámite.

6º) Tras la aceptación a trámite, la persona objeto de reprobación dispondrá de un plazo de entre 3 y 5 días hábiles para remitir un informe completo y detallado contraargumentando la petición de reprobación, a (1) el instructor, (2) la lista de organización o de la Comisión, según su caso, (3) el archivo de fichero de la lista correspondiente, y (4) los peticionarios.

7º) Tras la remisión del informe de réplica, el instructor dispone de un plazo de entre 15 y 20 días hábiles para emitir un informe a (1) la lista de la organización o de la Comisión, según corresponda, (2) el archivo de ficheros de la lista correspondiente, (3) los peticionarios, y (4) la persona objeto de reprobación; con una descripción de los hechos, su valoración personal y, en su caso, las medidas a tomar,

8º) Tras el informe del instructor, los miembros de la lista de organización de la Comisión, según su caso, podrán realizar, en un único turno, las cuestiones que estimen oportunas durante el plazo de 5 días hábiles, tras los cuales, los peticionarios -en primer lugar y durante las primeras 48 horas-, y la persona objeto de reprobación -en segundo y último lugar a las 48 horas siguientes de la intervención de los peticionarios-, tendrán derecho a contestar en un único turno.

9º) Con la exposición final de la persona objeto de reprobación finaliza el procedimiento, iniciándose el período de votación al día hábil siguiente.

10º) Durante el transcurso del procedimiento de reprobación, los miembros de la lista de organización o Comisión, según sea el caso, se abstendrán de realizar comentarios al respecto fuera del turno habilitado para ello, sólo el instructor tiene facultad para intervenir.

5. Finalizado el procedimiento descrito en el punto anterior se procederá a la votación, para lo cual se disponen de 2 días hábiles

6. Para la reprobación los miembros afectados, peticionarios y persona objeto de la reprobación, no tendrán derecho a voto.

7. Finalizado el plazo para la votación, el instructor informará del resultado de la misma.

8. Para que prospere la reprobación deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos.

9. Para considerar válidamente realizada la votación, será necesaria la participación de la mayoría de los miembros de la lista de organización o Comisión, según sea el caso. En caso contrario, se considerará que la reprobación no ha prosperado.

10. De prosperar la reprobación, la Junta Directiva cesará en su mandato a los cargos unipersonales proponiendo sustituto.

11. En caso de que la persona objeto de reprobación sea un Representante, la Junta Directiva pondrá en conocimiento de la correspondiente Asociación conminándola a ejecutar la reprobación mediante la sustitución o no y, en su caso, su sustitución como Representante. La junta Directiva de la Asociación responderá en el plazo de 15 días con las medidas tomadas y su razonamiento. En caso de que persista su actitud o exista dejadez por parte de la Asociación, se entenderá que es la propia Asociación quien perjudica los intereses de la Federación y se tomarán medidas para su expulsión

12. Los proponentes sólo podrán plantear la reprobación de una misma persona durante el curso académico, de septiembre a junio.

13. En cualquier caso, y dependiendo de la gravedad, en atribución de sus funciones, la Junta Directiva podrá tomar decisiones o medidas cautelares que eviten la perpetuación de situaciones insostenibles o irremediables. Entre dichas medidas se considerará el cese temporal de las funciones de los implicados. Siempre que sea posible, la Junta Directiva podrá realizar una consulta informativa, y en cualquier caso, informará a la lista de organización o de Comisión, según corresponda, de las decisiones que tome a este respecto.

IV.B. Sobre la moción de censura y la cuestión de la confianza

B. Sobre la Cuestión de Confianza

1. La Junta Directiva en Pleno, o cualquier cargo unipersonal: presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, vocal, coordinador, así como cualquier persona comisionada por la FJI; podrán someterse voluntariamente, cuando se den las circunstancias que así lo recomienden, al voto de confianza de la lista de organización, de la Comisión a la que pertenezca, en el caso de los coordinadores y comisionados.

2. Desde el momento de la presentación, se iniciará un plazo de 5 días hábiles, en el que los miembros lista de organización o, en su caso, de la Comisión de que se trate, realicen las cuestiones que estimen oportunas respecto a la cuestión planteada en un único turno para cada miembro de la lista, a excepción del cuestionado. A los efectos se considerarán hábiles los días de lunes a viernes no festivos de carácter nacional.

3. Una vez finalizado el plazo anterior, el cuestionado tendrá la potestad de contestar a las preguntas, sin derecho a réplica, y, posteriormente, se procederá a la votación.

4. Los miembros cuestionados no dispondrá de derecho a voto.

5. La confianza se entenderá otorgada cuando obtenga la mayoría simple de los miembros de la lista de organización o de la Comisión.

6. La no superación de la cuestión de confianza tendrá los efectos de la reprobación y conllevará el cese automático de la Junta Directiva en Pleno o del cargo sometido a la misma.

7. La Junta Directiva en Pleno, o los cargos unipersonales que la componen: presidente, vicepresidente, tesorero, secretario o vocal; también podrán someterse a Cuestión de Confianza en Asamblea General Ordinaria

C. Sobre la Moción de Censura.

1. La Asamblea General Extraordinaria podrá acordar el cese de la Junta Directiva en Pleno y el nombramiento de los candidatos alternativos mediante la adopción de una moción de censura.

2. La petición deberá ser suscrita, al menos, por un tercio de los miembros de la Asamblea General Extraordinaria con derecho a voto, expresando con claridad las razones en que se funde y proponiendo candidatos alternativos a todos los cargos de la Junta Directiva. Dichos candidatos deberán acreditar su conformidad y adjuntar un programa de trabajo.
3. Presentada la petición, el Presidente tendrá que convocar Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el plazo máximo de dos meses, que tendrá como único punto del orden del día la Moción de Censura.
4. Para que prospere la moción de censura deberá ser respaldada por mayoría de más 2/3 de los votos asistentes de la Asamblea General Extraordinaria.
5. Para la Moción de Censura, tanto los promotores firmantes de la moción como los integrantes de la Junta Directiva cuestionada, no tendrán derecho a voto.
6. De prosperar la moción de censura, la Junta Directiva censurada será reemplazada por los candidatos propuestos.
7. Los proponentes no podrán plantear más de una moción de censura durante el mismo curso académico, de septiembre a junio. A los efectos del apartado 3º, no computarán los meses de julio y agosto

7) Debate y votación de propuestas sobre las líneas de actuación de la FJI (EPIF, PL andaluza, etc.).

Estatuto del Personal Investigador en Formación:

Se abre un debate sobre el borrador del EPIF, centrado en la obligatoriedad, los post-doctorales, los requisitos para el paso de la beca al contrato, la duración de la relación y la mejor estrategia para llegar a los 4 años de contrato. Se proponen dos alternativas principales para la negociación:

Primera:

- 2 año máximo de beca y 2 años mínimo de contrato.
- El paso de una etapa a otra bajo criterio del organismo contratante.
- Su duración será siempre de 48 meses.

Segunda:

- Máximo 2 años de beca.
- DEA o título equivalente para pasar de una a otra etapa.
- Su duración será siempre de 48 meses.

Se acuerdan las siguientes modificaciones del borrador:

Virgilio Gómez Rubio
Presidente FJI-Precarios
DNI:44395745-H

Jaime Aja Valle
Secretario FJI-Precarios
DNI:13.794.133-K

-Artículo 8.5: Organismo convocante en vez de CCAA.

-Disposición sexta: Se aprueba añadir: formación y técnicas a los programas de ayudas a la investigación.

-Artículo 8.1: Modificar contrato en prácticas por laboral. Eliminar que cubra tercer y cuarto año.

Respecto a la estrategia de negociación y movilización a seguir se toman los siguientes acuerdos:

-Manifestación: Se traslada a la estatal es debate sobre la posibilidad de preparar una manifestación. Se sugiere solicitar el permiso al menos para una manifestación, aunque luego no se convoque, si el 30 de septiembre el borrador no está firmado. Se acuerda también estudiar movilizaciones para la semana de la ciencia.

-Reunión con el MEC: Pedir que se establezcan mecanismos para vigilar el cumplimiento de lo acordado en la reunión con el MEC y que se concreten el calendario (publicación y aplicación del EPIF).

PL Andalucía:

Continúa siendo centra en la estrategia de Precarios. La situación actual es que se encuentra paralizado en la Mesa del Congreso, por lo que no tiene fecha de votación. Se acuerdan tres líneas de actuación:

-Reunirse con los partidos y pedir el apoyo.

-Continuar recogiendo firmas (actualmente ya hay 9.500), tema que se insistirá en las asociaciones.

-Prepararse para movilizarse en apoyo de la PL cuando se vote, con una puerta abierta para la manifestación.

PL elaborada por la FJI:

Se acuerda centrar el trabajo en la PL andaluza. No obstante se consultará a los partidos cuando se mantengan reuniones sobre la PL de Andalucía. Se decide que la presentación de esta PL ha de ser conjunta de los partidos que así lo decidan.

Relación con los sindicatos:

Tenerlos en cuenta como agente importante y aclarar posturas para que el MEC no busque el enfrentamiento entre la FJI y sindicatos, por ejemplo con la ley de agencias. Se necesitan voluntarios en este sentido es Madrid dado que la comisión de insti ya está saturada.

Otros temas:

-Continuar presentando el Manifiesto del CSIC.

-La próxima JD ha de recopilar las prioridades (líneas de actuación) sobre la base de las actas y lo discutido en la asamblea.

-Continuar mostrando nuestra disconformidad con las convocatorias de becas.

8) Ruegos y preguntas.

Se solicita que la JD realice una propuesta sobre qué hacer con las asambleas sin actividad, que después será sometida a referéndum.

Se acuerda abrir el debate sobre el proyecto 'centrismo' en la lista estatal, es decir si los contratos o becas van dirigidas a las personas o a los grupos.

Por último, se hace constar el agradecimiento de la Federación a Andrés .Baselga por dar el nombre de una nueva especie en honor de Precarios.